San Lorenzo, 24 de mayo de 2022.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN ONLINE"**, fueron remitidas solicitudes de presupuesto a 5 (cinco) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

1. *LA LEY PARAGUAYA S.A.*
2. *MERCEDES ACOSTA PERA*
3. *CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA*
4. *AUGUSTO FORNERON FRETES*
5. *SICAV S.A.*

La Empresa que ha dado respuesta, a nuestra solicitud, fue 1 (una) y es:

1. *LA LEY PARAGUAYA S.A.*

No han dado respuesta alguna las siguientes empresas:

1. *MERCEDES ACOSTA PERA*
2. *CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA*
3. *AUGUSTO FORNERON FRETES*
4. *SICAV S.A.*

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de 1 (un) presupuesto recibido de la empresa La Ley Paraguaya S.A. y por 2 (dos) contratos de adjudicaciones anteriores del SENACSA, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

MATIAS MARTINEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **" SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN ONLINE"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio Histórico de llamado ID	Presupuesto de Oferente	Precio de mercado o página web	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	81112003-001	Centro de Servicios de Datos	41.522.410	40.963.104	40.963.104		**41.149.539**	

Item N° 1	FUENTES
PRECIO (1)	LA LEY PARAGUAYA S.A. (SENACSA); ID N°: 373696 ; AÑO: 2020
PRECIO (2)	LA LEY PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°: 398036; AÑO: 2021
PRECIO (3)	LA LEY PARAGUAYA S.A.: PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**MATIAS MARTINEZ**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Señores
Senacsa.

Por este medio, adjuntamos presupuesto de nuestros productos, conforme a lo solicitado.

Además adjuntamos el detalle de dos nuevas herramientas incorporadas en la plataforma.

Quedo a su entera disposición ante cualquier comentario o consulta que estime oportuna.

Saludos cordiales.

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Aldo Vilalba
Departamento de Ventas

Cesar López Moreira N°850 | Asunción | Paraguay
aldo.villalba@laley.com.py | www.laley.com.py
(+595) 21 600877/9 | (+595) 971 222586

De: Matias Martinez <oscarmartinez@senacsa.gov.py>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 14:12
Para: Aldo Villalba <aldo.villalba@laley.com.py>
CC: Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO - REVISTA JURÍDICA

Buenas Tardes.

Señores:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE REVISTA JURÍDICA"** para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato EXCEL y en PDF con los requerimientos correspondientes, solicitando d su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible y agradeciendo la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

Tengan ustedes un buen resto de jornada.

--

MATIAS MARTINEZ
Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: Suscripcion al Servicio de Revista Jurídica

Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
1	81112003-001	Centro de Servicios de Datos	Suscripcion al Servicio la ley Paraguaya on Line Advance.	1	40.963.104	**40.963.104**

OBSERVACION: Los precios consignados es con IVA incluido

EMPRESA: La Ley Paraguaya S.A.

RESPONSABLE: Aldo Villalba / Ktherin Otazu

ID = 398 036
2021

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli,** nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA LEY PARAGUAYA S.A."**, con **RUC Nº 80003866-5**, domiciliada en la Avda. Carlos A. López Moreira Nº 850 c/ Papa Juan XXIII de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga,** con Cédula de Identidad N° 1.129.426, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 398.036.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 845/2021. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112003-001	Suscripción al Servicio de la Ley Paraguaya on Line Advance	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.963.104	40.963.104
										40.963.104

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.963.104 (guaraníes cuarenta millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuatro). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Las adquisiciones deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Suscripción al Servicio de la Ley Paraguaya on Line Advance	1	Evento	Unidad de Asesoría Legal del SENACSA, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12: 00 horas.	6 (seis) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Administración de Contratos.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto del contrato**. -
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ID = 373 696
2020

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias N° 265, en adelante denominado SENACSA y, por otra parte, la la firma **"LA LEY PARAGUAYA S. A."**, con **RUC N° 80003866-5**, domiciliada en la Avda. Carlos A. López N° 850 c/ Papa Juan XXIII de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga,** con Cédula de Identidad N° 1.129.426, en carácter de Representante Legal, en adelante denominado PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"** y se regirá por las cláusulas que se mencionan a continuación.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las Garantías;
h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.696.** ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 449/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

								LA LEY PARAGUAYA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos - REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION ON LINE	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	1	41.522.410	41.522.410
									TOTAL	41.522.410

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 41.522.410 (cuarenta y un millones quinientos veintidós mil cuatrocientos diez guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Oficina de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia del SENACSA y/o dependencia designada por la Administración (sito Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia km 10 ½ - San Lorenzo), de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs.----------
Plan de Entregas

- 10 (Diez) claves de acceso al servicio full de la Ley Online. ----------

Las claves de acceso a la base deberán ser entregadas en el plazo máximo de 4 (cuatro) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor. -------
El proveedor deberá configurar las cuentas de los usuarios, asistir y capacitar a los mismos para el uso del servicio ON LINE. ----------
En caso de la no realización del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------
Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Conforme lo establecido en el ANEXO C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, de la Carta de Invitación. --------
Indicadores de Cumplimiento de Contrato:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Dr. José Carlos
Presidente del

MBA Francisco J. Giménez García de Zuñiga
LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863